FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ORDENES DE TRABAJO JULIO DE 2009

INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PERIODO INFORMADO:

JULIO **AÑO:** 2009

No. CONTRATO U ORDEN PRESTACION SERVICIO	DATOS CONTRATISTA			VALOR ORDENES DE TRABAJO Incluido 4x1000	OBJETO CTO U ORDEN	INTERVENTORIA	DURACION		PRESUPUESTO		LUGAR DE EJECUCION U ORDEN T.	PRORROGA O RENOVACION EN TIEMPO	OBSERVACION AL CONTRATO
	NOMBRE COMPLETO	DOMICILIO	IDENTIFICACION				INICIO	TERMINACIÓN	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL SIN REAJUSTE			
3349	ACTIVE TECHNOLOGY AKTITECNOLOGY S.A. REPRESENTANTE LEGAL : Claudia Elisa del Socorro Baquero Giraldo C.C. 51,625,914	Avenida 15 No. 100-21 Oficina 403 TELÉFONO : 6103211	9001901354	1.991.534,00	Servicio de arrendamiento de tres (3) equipos de cómputo por un periodo de seis (6) meses para el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. Garantía Única: Mediante memorando S.A.F. 300-320 del 26 de junio de 2009 emanado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se exime al contratista de la obligación de la Constitución de Póliza de Garantía de Cumplimiento. De conformidad con el Artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía no requiere de publicarse en el Diario único de Contratación Estatal. Con fundamento en el Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, para el presente Contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía, el Contratista no requiere allegar a FONPRECON el Certificado de Registro de Precios del SICE. El contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. El contrato se cancelará en seis (6) mensualidades vencidas, cada una por valor de $330.600.00 Mcte, IVA incluido; una vez se expida la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, previa presentación de la factura por parte del arrendador.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	01/07/2009	31/12/2009	609 del 1 de julio de 2009 RECURSO : 20		Bogotá		
3351	GRAN IMAGEN E.U. REPRESENTANTE LEGAL : Diego Mauriicio López Ortiz C.C. 80,418,659	Calle 17 No. 33-54 TELÉFONO: 3712929	8300231782	1.204.800,00	Servicio de arrendamiento de una multifuncional (escaner - fotocopiadora) que incluye ek uso de la multifuncional por un mes y un número indeterminado de copia las cuales serán liquidadas al finalizar el contrato de selección abreviada de mínima cuantía conforme al acta de recibido y entrega del equipo por parte del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. El servicio incluye el suministro de papel tamaño carta, toner, repuestos y mantenimiento preventivos y correctivos durante el desarrollo del contrato. GARANTÍA ÚNICA<: Mediante memorando S.A.F. 300-395 del 17 de julio de 2009, emanado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se exime al contratista de la obligación de Constitución de Póliza de Cumplimiento. De conformidad con el Artículo 84 del Decreto 2474 de 2008, el presente Contrato no requiere publicarse en el Diario único de Contratación Estatl. Con fundamento en el Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, para el presente Contrato, el Contratista no requiere allegar a FONPRECON el Certificado de Regsitro de Precios, del SICE. El Contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Leu 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. El Plazo de Ejecución : Un mes a partir de la legalización del contrato de selección abreviada de mínima cuantía y la suscripción del Acta de Entrega del equipo por parte del contratista. Según ACTA DE ENTREGA DEL EQUIPO de fecha 23 de julio de 2009 y legalización del contrato en la misma fecha, el plazo de ejecución comorende desde el 23 de julio hasta el 22 de agosto de 2009.	Subdirección Administrativa y Financiera	23/07/2009	22/08/2009	729 del 23 de julio de 2009 RECURSO		Bogotá		
3352	PARRA ARANGO Y CIA. LTDA. REPRESENTANTE LEGAL : Ingrid Natalia Parra Arango C.C. 52.386.308	Av. Cra.. 7 No. 129-29 TELÉFONO : 626499	8605089360	406.750,00	Servicio de mantenimiento correctivo para el vehículo Citroen Xantia con placas OBD 077 de propiedad de FONPRECON en los términos expresados en los estudios previos indicados por la Subdirectora Administrativa y Financiera así: Empaque tapa válvula, bieleta caja de cambios, bieleta selectora caja de cambios C15, limpiador de carburador y mano de obra para el cambio de repuestos. GARANTÍA ÚNICA: Mediante memorando S.A.F. 300-403 del 22 de julio de 2009, emanado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se exime al contratista de la obligación de constitución de Póliza de garantía de cumplimiento. De conformidad con el Artículo 84 del Decreto 2474 de 2005, el presente Contrato no requiere publicarse en el Diario único de Contratación Estatal. Con fundamento en el Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, para el presente Contrato, el Contratista no requiere allegar a FONPRECON el Certificado de Registro de Precios del SICE. El Contratista declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad para contrtar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1992 y la Ley 1150 de 2007.	Subdirección Administrativa y Financiera	23/07/2009	23/07/2009	735 del 23 de julio de 2009 RECURSO : 10				

FIJACIÓN EN CARTELERA : 5 DE AGOSTO DE 2009